

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La UNM presenta la fuente documental normativa que da cuenta de los fundamentos del SIED. Allí, se refleja claramente la intencionalidad de desarrollo de la modalidad a distancia en documento estatutario de 2013, en el que se prevé la modalidad a distancia como alternativa para la universidad, referencia que también se observa en los planes de desarrollo, los cuales cuentan con una periodización específica, y en los que se visualiza la articulación entre el la misión, visión y proyecto institucional, y las acciones que hacen al desarrollo del SIED.

La Institución cuenta con normativa que encuadra los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y también comunicación. En general, la normativa presentada, tanto del Consejo superior como la rectoral, contempla los lineamientos y componentes de la resolución ministerial 2641/17. El acto normativo de creación del SIED-UNM corresponde a la autoridad que estatutariamente tiene competencia para ello, el Consejo Superior en este caso. Específicamente, el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Moreno (SIEDUNM) fue creado por Res. N° 638/20 del Consejo Superior, la cual también crea el reglamento de funcionamiento respectivo, una Comisión Asesora del SIEDUNM y establece sus funciones.

Se ha presentado la siguiente normativa que regula la EaD: Res. CS N° 589/20 (Aprobación de Pautas para el Desarrollo de Actividades Académicas a Distancia); Res. Rectoral N° 30/10 (Reglamento General de Concursos); Res. Rectoral N° 34/10 (Reglamento General de Evaluación del Personal Docente); Res. Rectoral N° 27/10 y Res. CS N° 296/17 (Reglamento Laboral Docente); Res. Rectoral N° 133/12 (creación Campus virtual); Res. CS N° 236/16 (reglamento de alumnos); disposiciones Secretaría Académica: 40/20 (Estrategias didácticas avanzadas), 41/20 (Enseñar y Evaluar en Espacios Virtuales), 47/20 (Configurar recursos y actividades en Moodle), y 73/20 (Herramientas básicas de registro y edición); Res. Rectoral N° 58/20 (Creación

Dirección de Entornos virtuales); Res. Rectoral N° 120/20 (Tecnologías digitales para la educación universitaria); y Res. Rectoral N° 102/20 (creación de Dirección de Entornos Virtuales). Dicha normativa contempla, de manera general, los distintos componentes de un SIED según la RM N° 2641/17.

En el marco del desarrollo del sistema se prevén acciones proyectadas en los diversos aspectos y vinculados a: la formación docente; el lugar que ocupan los derechos y deberes de docentes y estudiantes en la universidad; la incorporación progresiva de programación académica con hasta un 30% carga horaria con modalidad a distancia; la disponibilidad de recursos tecnológicos e infraestructura y la organización y funcionamiento del sistema; entre otras. Cabe destacar que la Universidad desarrolla acciones consistentes y continuas anteriores (2011-2020) a la creación misma del SIED-UNM (2020), lo cual permite visualizar un crecimiento en las condiciones propias que la modalidad a distancia requiere.

En referencia a los convenios, la UNM presenta una serie de convenios y redes de vinculación que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, dado que son redes que se dedican a la educación superior en contextos de mediación tecnológica.

Los convenios presentados son los siguientes: con la Universidad Nacional de Quilmes para el desarrollo de la Educación a Distancia; convenio con Conusur: Consorcio "Colaboratorio Universitario de Ciencias, Artes, Tecnología, Innovación y Saberes del Sur"; convenio con RedIAP: Red Interuniversitaria de Áreas de Prensa y Comunicación, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); en proceso de adhesión a RUEDA: Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina, CIN; Socio de la ARIU: Asociación Redes de Interconexión Universitaria; Miembro de Campus Virtual Universitario Nacional y METARED.

2. Organización y gestión

Según la Resolución N° 638/20, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED contempla responsabilidades y funciones centralizadas en la Secretaría Académica y descentralizadas en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, y en la Dirección de Comunicación

Institucional. Tales responsabilidades y funciones se articulan con secretarías, departamentos y centros de estudios de la Universidad.

El modelo de gestión se conforma de la siguiente manera: la coordinación general del SIEDUNM es asumida por la Secretaría Académica, la cual tiene a su cargo presidir la Comisión Asesora; elaborar periódicamente los lineamientos para el desarrollo del Sistema y su programa académico, elevar las propuestas al Rectorado y/o al Consejo Superior, los informes de actividades, de seguimiento y evaluaciones que correspondan. La Comisión Asesora es presidida por la Secretaría Académica, con la participación de representantes de los distintos Departamentos Académicos, integrada por los directores decanos de los Departamentos Académicos, los docentes de la Universidad con trayectoria reconocida en la temática y la Coordinación especial del Programa de Posgrados de la Universidad. Esta Comisión asume el apoyo y asesoramiento a la Secretaría Académica para favorecer el trabajo cooperativo y articulado para el desarrollo estratégico del SIEDUNM, así como la evaluación de su desempeño. La Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica, es la unidad ejecutora responsable, conforme la responsabilidad primaria y funciones definidas en la estructura orgánico-funcional de la universidad. Para el cumplimiento de sus propósitos, cuenta con la asistencia técnica y operativa de la Dirección de Entornos Virtuales, en la órbita de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Dirección de Comunicación Institucional, en la órbita del Rectorado.

Se señala que las áreas mencionadas han participado en varios proyectos conjuntamente (en especial, en todo el proceso de virtualización de la enseñanza en el contexto del COVID-19), por lo que existe un contexto que favorece las interacciones y evidencia de resultados del trabajo en equipos multidisciplinarios.

La estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED, y puede observarse coherencia entre el funcionamiento descrito en la ficha SIED y las previsiones para su funcionamiento.

La universidad consigna que la responsable del sistema es la actual Secretaría Académica de la UNM. Es Licenciada en Economía por la Universidad de Buenos

Aires, informa haber realizado estudios de posgrado en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Cuenta con experiencia en docencia universitaria en la UNM y en la UBA. Ha participado en proyectos de investigación de la UNM como co-directora, y en proyectos de extensión financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias. No informa experiencia en gestión académica en EaD.

Respecto de la adecuación del perfil de la persona responsable a la función asignada, es necesario considerar que, poniendo en relación las funciones de la Secretaría Académica, el proyecto institucional y la estructura organizativa prevista, se entiende que la función en términos de la gestión transversal y articulada con direcciones, centros y departamentos es la pertinente para estar a cargo del sistema, aunque no cuente con antecedentes de formación (académicos y/o profesionales) vinculadas la formación académica en educación y tecnología.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución adjunta el CV y el acto normativo de designación de quien ocupa la Dirección de Educación a Distancia.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNM no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. No se presenta proyección de programación académica a futuro.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Institución informa que es la Dirección de Educación a Distancia, en la órbita de la Secretaría Académica, la que tiene a su cargo el funcionamiento del SIEDUNM y la coordinación del trabajo multidisciplinar en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que demanda su operatividad. Para ello cuenta con un

equipo integrado por tres perfiles profesionales: pedagógico; diseño y comunicación; y técnico informático. Tales perfiles se seleccionan en relación con las funciones que se les asignan, a saber: organizar, administrar y supervisar el desarrollo académico del SIEDUNM, en cooperación con los departamentos académicos y con el apoyo tecnológico y comunicacional de la Dirección de Entornos Virtuales y la Dirección de Comunicación Institucional; brindar asesoramiento, asistencia y capacitación a los usuarios e implementar estrategias de difusión y desarrollo de su uso en cualquier modalidad de enseñanza; entender en el Proyecto Pedagógico a Distancia, su seguimiento y evaluación continua, la formación docente en esta modalidad y la producción de materiales que integran los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la opción a distancia; mantener permanentemente actualizada la información relativa al SIEDUNM y entender en sus procesos de validación; realizar estudios diagnósticos y prospectivos sobre su funcionamiento, desarrollo y resultados; colaborar con las áreas competentes en la evaluación del desempeño docente en todo lo atinente a las tareas dentro del SIEDUNM; y asistir en calidad de Dirección de la Secretaría a la Comisión Asesora.

La universidad describe un trabajo técnico y de gestión que interrelaciona y articula con las distintas áreas de la institución, contemplando los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Respecto a los lineamientos para la producción de materiales, la Institución informa que resulta clave asistir a los docentes en la búsqueda y curaduría de recursos y materiales, a fin de seleccionar los más adecuados y ponerlos a disposición. En este sentido, en producciones propias de materiales didácticos, la UNM procurará que: se desarrollen en diversos soportes, sean accesibles, promuevan procesos de interacción, colaboración y construcción individual y colectiva del conocimiento, posibiliten retroalimentación, y co y la autoevaluación, favoreciendo la autonomía.

Los materiales podrán estar destinados a explicitar la propuesta educativa y los objetivos de aprendizaje, secuenciar y desarrollar contenidos curriculares, proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas propias de las disciplinas, y/o proponer actividades diversas en pos de la construcción del conocimiento, el seguimiento y la evaluación. Dichos materiales son complementarios y facilitan el acceso a los

contenidos bibliográficos, como a otros recursos que se dispongan en la propuesta. Asimismo, se seleccionarán y elaborarán en la interacción de los docentes de cada Área con los especialistas de la Dirección de Educación a Distancia a fin de asegurar el tratamiento de los aspectos disciplinares, pedagógicos, didácticos y los referidos al diseño tecnológico.

Se consideran adecuadas las pautas normativas y documentos presentados en los que se describen los lineamientos tanto para la producción de materiales, como la configuración de las interacciones comunicacionales en el campus virtual y los diversos entornos que median la relación pedagógica.

Respecto al acceso a diferentes fuentes bibliográficas, y en diferentes formatos, la UNM informa que se concibe el campus virtual como el espacio principal para el intercambio pedagógico y la construcción de los vínculos necesarios para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Más allá de eso, la Biblioteca trabaja en un núcleo de materiales que constituye su Colección Digital, la cual pone a disposición recursos de acceso abierto. Su catálogo dispone de acceso a catálogos colectivos, al sistema nacional de repositorios y otros recursos en línea, tanto de fuentes bibliográficas como de datos, incluido el repositorio digital institucional de acceso abierto UNM. Además, se ha desarrollado un sitio web para que los docentes puedan subir y alojar sus videos, también integrados al Moodle, UNMTube. Es una herramienta similar a Youtube que ha sido desarrollada con software libre. Las consideraciones a este respecto se consideran adecuadas.

En relación a la evaluación de los aprendizajes, la UNM informa que, de acuerdo a la Res. UNM-CS N° 589/20 que reglamenta las actividades académicas a distancia de carreras bajo la modalidad presencial, las evaluaciones contemplan que la comunicación se realice de manera asincrónica y/o sincrónica. El campus virtual cuenta con diversas herramientas para el diseño de instrumentos de evaluación tanto sincrónicos como asincrónicos, individuales o grupales/colaborativos, orales y escritos, lo que permite la combinación de los diferentes tipos de evaluación. Todas las cuestiones de orden administrativo- académico que validan los procesos de evaluación de aprendizajes, se encuentran contenidos en el Reglamento General Académico.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación es la

encargada de asegurar el registro de identidad que surgirá del acceso al campus virtual, así como de arbitrar los procedimientos que aseguren tanto su confiabilidad y validez, como la indelegabilidad de la autoría y la accesibilidad por parte de los estudiantes. No obstante, y de manera complementaria, la UNM cuenta con la instalación del Módulo del Sistema SIU Quechua disponible para los docentes, el cual hace uso de un Sistema de Identificación Digital (SID), servicio provisto por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) que permite verificar que una imagen del rostro de una persona se corresponde con un sujeto registrado en el RENAPER.

Las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales, y prácticas profesionales, en el caso que así se requieran son informadas en la ficha SIED. La Universidad presenta descripciones de los procedimientos para garantizar las instancias presenciales como un potencial que definirá la Secretaría Académica y la Dirección de Educación a Distancia, en el caso de que estas instancias ocurrieran. En el informe de evaluación se señaló que las referencias proporcionadas no eran suficientes para conocer las previsiones de gestión académica relacionadas con las instancias presenciales a inscribir en trayectos formativos de educación mediada. De manera similar, en relación con el Reglamento General Académico, se señaló que no se explicitaba el tipo de actividades referidas a instancias presenciales ni a prácticas profesionales en terreno.

En ocasión de respuesta a la vista, la UNM adjunta reglamentos de prácticas preprofesionales de distintas carreras, donde se observa el requerimiento de la generación de convenios con instituciones para la realización de tales prácticas. Asimismo, en los reglamentos se incluye el modelo de convenio y de carta compromiso entre la Universidad y la Institución, por lo cual se considera que la UNM prevé las consideraciones necesarias para llevar adelante las prácticas pre profesionales en un contexto de resguardo institucional. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

La UNM presenta información vinculada a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Indica que, en los Ciclos Superiores y/u Orientados de formación disciplinar de los trayectos formativos, se incorporará la investigación y la extensión como estrategias del trayecto formativo, procurando dinamizar las articulaciones entre

formación, vinculación, extensión y transferencia, de modo de potenciar y diversificar las ofertas académicas.

Asimismo, se proyecta que, a medida que se vaya consolidando la modalidad a distancia, esta opción será también materia de investigación en la UNM, retroalimentando el desarrollo y sustentabilidad del sistema. Sin embargo, en el informe de evaluación se había señalado que la información presentada no era suficiente para conocer los lineamientos institucionales y las acciones previstas para vincular la producción, difusión y transferencia de conocimiento con la EaD.

En la respuesta a la vista la UNM informa sobre la reciente resolución que sanciona los Lineamientos Estratégicos de Investigación (Res. UNM-CS N° 848/21), los cuales forman parte del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con los Programas de Extensión y Vinculación, todos sustentados en los principios y ejes estratégicos planteados en el Proyecto Institucional de la Universidad y en los Lineamientos orientadores para la formulación del Plan Estratégico Plurianual, según se informa.

En el marco de lo anterior, los Lineamientos de Investigación contemplan diversas áreas prioritarias vinculadas con la educación mediada por tecnologías en lo que refiere a estrategias de enseñanza, evaluación, formación docente y gestión. Como ejemplo, se recuperan dos áreas mencionadas en tal resolución:

- Perspectivas pedagógicas y estrategias didácticas en la formación docente. Análisis de las prácticas educativas actuales.
- Estudios sobre la producción del conocimiento: Cuestiones epistemológicas en los distintos campos del conocimiento científico. Estrategias metodológicas asociadas a la producción de conocimiento y a la intervención. Problemas de la construcción de los campos disciplinares. Estudios sociales de la ciencia y la tecnología. Cuestiones sobre transferencia tecnocientífica e innovación social. Desafíos de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediado por TIC; entre otras.

Por lo anterior, se considera que el déficit ha sido subsanado, ya que la información proporcionada es suficiente para conocer los lineamientos institucionales al respecto.

Respecto a la evaluación del proyecto pedagógico, se informa que la Comisión Asesora del SIEDUNM y la propia Dirección de Educación a Distancia participan en el seguimiento, evaluación y mejora del proyecto pedagógico. Se trata de procesos continuos, apoyados en la realización de estudios diagnósticos y prospectivos sobre su funcionamiento, desarrollo y resultados, a partir de los cuales se identifican las fortalezas y debilidades del proyecto pedagógico y los espacios de mejora. Los planes de mejora serán elaborados por la Dirección de Educación a Distancia y elevados, a través de la Secretaría Académica, a las máximas autoridades de la Universidad, a fin de su aprobación, financiamiento y puesta en marcha. De ser necesario, podrán preverse instancias de evaluación externa y asistencia técnica especializada, a fin de complementar los procesos internos de seguimiento, evaluación y mejora. En el informe de evaluación se había señalado que la información presentada no consignaba una planificación de la evaluación, y/o un protocolo evaluativo que permita comprender la propuesta institucional.

En ocasión de la respuesta a la vista, la UNM resalta las distintas instancias que intervienen, lo cual da cuenta del carácter transversal que propone la Institución para la evaluación del SIEDUNM, así como la multidimensionalidad que deben abordar las estrategias de seguimiento y evaluación de su desarrollo y avance, en particular con relación a los planes de mejora a llevar a cabo para hacer sustentable su consolidación. Asimismo, la Institución informa la creación del Programa de Planeamiento Estratégico y Política Universitaria (res. CS 829/21), el cual asistirá en el planeamiento y la evaluación de prácticas académicas de esta modalidad.

Se detalla la confección de informes periódicos elaborados por la Comisión Asesora, a ser elevados por la Secretaría Académica al Consejo Superior, así como sus recomendaciones para la mejora, como elementos claves para la evaluación del sistema. Asimismo, se indica que el Departamento de Estudios y Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría Académica, tiene como responsabilidad primaria “entender en lo relativo a la recolección y sistematización de datos, producción de información, realización de estudios, diseño y evaluación de proyectos relativos a asuntos de incumbencia de la Secretaría, en concurso con otras áreas de la UNIVERSIDAD”, lo cual permitiría construir información y estudios referidos a la opción pedagógica a distancia, particularmente en lo referido a su dimensionamiento y

evolución (cantidad de carreras, asignaturas y cursos bajo esta modalidad, informes de actividad y analíticas de datos), formación, aprendizaje y desempeño de profesores y estudiantes, tanto a nivel general como de carrera. Se indica que este seguimiento será realizado de modo regular y permanente antes, durante y al finalizar cada ciclo lectivo, constituyéndose en un insumo clave para la reflexión y definición de horizontes de intervención.

Por otro lado, la UNM informa que, desde la Dirección de Educación a Distancia se llevará registro y se realizará el seguimiento sobre las estrategias metodológicas implementadas en las carreras y asignaturas, la organización de las aulas virtuales y los recursos digitales utilizados, la producción de materiales, el desarrollo de tutorías y otras acciones de acompañamiento a estudiantes, las modalidades de evaluación, la organización y cumplimiento de las instancias presenciales, entre otras cuestiones vinculadas a la opción a distancia, también de modo regular..

Por su parte, se indica que los Departamentos Académicos tendrán la responsabilidad de relevar, sistematizar y analizar información complementaria referida a los procesos académicos vinculados con las actividades a distancia que se desarrollen en su propio ámbito. A ello se sumarán procesos de indagación con una periodicidad no inferior a bianual, que permitan poner en cuestión el uso y la apropiación pedagógica de las tecnologías, su impacto en las actividades académicas, su incidencia en la organización y gestión institucional, además de las cuestiones relativas a la gestión y administración del propio SIEDUNM.

La información proporcionada resulta consistente en pos de considerar la propuesta institucional para la evaluación, y los criterios de periodicidad.

4. Cuerpo académico

Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes se encuentran expresadas en las disposiciones del Reglamento general docente de la Universidad, el cual comprende el régimen laboral y salarial del personal docente, aprobado por la Resolución Rectoral N° 27/10 y sus modificatorias, el Reglamento de concursos, aprobado por la Resolución Rectoral N° 30/10 y sus modificatorias, y el Reglamento general de evaluación de desempeño del personal docente, aprobado por la Resolución Rectoral N° 34/10 y sus modificatorias, sin distinción, y sin otra exigencia

que la de acreditar competencias docentes en Educación a Distancia.

Las actividades de formación de los docentes se encuentran como acciones programáticas en los planes estratégicos de la Universidad. Se presenta una nómina de cursos dictados y a dictar y documentos institucionales didácticos con orientaciones de formación continua, según se encuentra establecido en el Programa continuo de formación, actualización y perfeccionamiento docente, aprobado por la Resolución rectoral N° 218/11. A la vez, se identifica claramente la instancia de gestión responsable de las propuestas de formación de los docentes.

Los docentes cuentan con un espacio específico en el Campus Virtual UNM llamado “Enseñar en la UNM” en el que no sólo se difunden estas actividades de formación, sino que se encuentran diferentes materiales, recursos, tutoriales y foros de intercambio disponibles para su consulta. La Institución destaca la constitución del equipo técnico pedagógico de la Dirección de Desarrollo Académico que tiene a su cargo el asesoramiento personalizado de docentes en lo atinente al diseño y planificación académica de las asignaturas. Por otra parte, ese mismo equipo trabajó en el desarrollo de distintos documentos con orientaciones a docentes.

5. Alumnos

Las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia son descriptas detalladamente en el punto 5.1 de la ficha SIED. La Universidad cuenta con una diversidad de acciones comunicacionales académico- operativa que atienden las expectativas de los aspirantes y los estudiantes. También, produce información en la página web y en el canal audiovisual con sentido tutorial, con el fin de colaborar con los procesos de ingreso a la universidad.

En particular, se destaca que la Universidad cuenta con un curso de orientación y preparación universitaria, el cual se ofrece como obligatorio para todos los ingresantes a las carreras de grado y se adecuará para dictar a distancia. A la vez presentan un espacio on-line, integrado al Campus Virtual UNM que se denomina "Estudiar en la universidad" en la que se presentan orientaciones propedéuticas

académicas para el ingreso en la modalidad a distancia. Se visualiza, mediante las posibilidades tecnológicas del campus virtual y el complemento de aplicaciones online, que se promueve los encuentros sincrónicos y asincrónicos por parte de docentes y estudiantes.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Institución informa que la gestión y administración académicas comprende las acciones vinculadas a alumnos y docentes y es llevada íntegramente a través del sistema SIU Guaraní Módulo de Gestión Académica. Desde el momento de la preinscripción, en donde los aspirantes se preinscriben e ingresan su documentación a ser validada, la totalidad de las gestiones por parte de los estudiantes se realiza a través del mencionado sistema, en su versión de gestión para el alumno Sistema Gestión On line SIU Guaraní Módulo 3W: inscripciones a asignaturas, exámenes y otras actividades curriculares. Así mismo, se pueden gestionar toda emisión de certificaciones.

Por el lado de las actividades académicas a distancia, éstas se realizan por medio del campus virtual de la UNM y las plataformas web especialmente habilitadas. Éstos, en conjunto, constituyen el soporte material y de recursos tecnológicos de información y comunicación que sustenta la Educación a Distancia, cualquiera sea la modalidad de dictado de sus carreras.

El campus virtual está desarrollado con la plataforma de software libre Moodle y su versión actual en uso es la 3.8. Para las videoconferencias sincrónicas, se utiliza otra plataforma de software libre que se integra al Moodle, y es Big Blue Button (BBB) cuya versión actual en producción es la 2.3.3.

Además, se ha desarrollado un sitio web para que los docentes puedan subir y

alojar sus videos, también integrados al Moodle, UNMTube. Es una herramienta similar a Youtube que ha sido desarrollada con software libre, utilizando para ello PHPTube 9.4.

7. Unidades de apoyo

El SIEDUNM no prevé unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La UNM presenta la fuente documental normativa que da cuenta de los fundamentos del SIED. A su vez, la Universidad refleja claramente la intencionalidad de desarrollo de la modalidad a distancia en su documento estatutario del 2010. La institución cuenta con normativa que encuadra los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y también comunicación. En general la normativa presentada, tanto del Consejo superior como la rectoral, contempla los lineamientos y componentes de la resolución ministerial 2641/17.

Cabe destacar que la Universidad desarrolla acciones consistentes y continuas anteriores (2011-2020) a la creación misma del SIED-UNM (2020), lo cual permite visualizar un crecimiento en las condiciones propias que la modalidad a distancia requiere.

En referencia a los convenios, la UNM presenta una serie de convenios y redes de vinculación que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, dado que son redes que se dedican a la educación superior en contextos de mediación tecnológica.

Según la Resolución N° 638/20, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED es de carácter mixto. Contempla responsabilidades y funciones centralizadas en la Secretaría Académica y descentralizadas en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, y en la Dirección de Comunicación Institucional. Tales responsabilidades y funciones se articulan con secretarías, departamentos y centros de estudios de la Universidad. La

estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

La Dirección de Educación a Distancia, en la órbita de la Secretaría Académica, coordina el trabajo multidisciplinar en los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos que demanda la operatividad del SIED. Para ello cuenta con un equipo integrado por tres perfiles profesionales: pedagógico; diseño y comunicación; y técnico informático, lo cual se considera pertinente. En ocasión de la respuesta a la vista, se adjuntó el CV de quien ocupa el cargo de Dirección, así como su designación por medio del acto normativo correspondiente.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNM no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. No se presenta proyección de programación académica a futuro.

Las pautas normativas y documentos presentados en los que se describen los lineamientos tanto para la producción de materiales, como la configuración de las interacciones comunicacionales en el campus virtual y los diversos entornos que median la relación pedagógica se consideran adecuados, así como las consideraciones respecto al acceso a diferentes fuentes bibliográficas, y en diferentes formatos.

Lo informado respecto de las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales, y prácticas profesionales, en el caso que así se requieran, fue ampliado en la respuesta a la vista, en pos de conocer las previsiones de gestión académica relacionadas con las instancias presenciales potenciales a inscribir en trayectos formativos de educación mediada.

La UNM presenta información vinculada a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. En la instancia de respuesta a la vista, la Institución amplía la información a este respecto, anexando la res. CS N° 848/21 “Lineamientos Estratégicos de Investigación”, donde se pueden observar la estrategia institucional de investigación, y la consideración de líneas investigativas que contemplan la educación

mediada.

Respecto a la evaluación del proyecto pedagógico, si bien se informan pautas generales, no consigna una planificación de la evaluación, y/o un protocolo evaluativo que permita comprender la propuesta institucional. En ocasión de la respuesta a la vista, se agrega información vinculada a las funciones de cada área en relación a la evaluación, así como ciertos criterios respecto de la periodicidad evaluativa. Asimismo, la Institución informa la creación del Programa de Planeamiento Estratégico y Política Universitaria (res. CS 829/21), el cual asistirá en el planeamiento y la evaluación de prácticas académicas de esta modalidad.

Las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes y las actividades de formación docente propuestas son adecuadas.

Asimismo, se consideran pertinentes las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia.

Las tecnologías previstas por la UNM son las siguientes: Sistema Gestión On line SIU Guaraní Módulo 3W para la gestión académica; la plataforma de software libre Moodle y su versión actual la 3.8. para el campus virtual, para las videoconferencias sincrónicas, se utiliza otra plataforma de software libre que se integra al Moodle, es Big Blue Button (BBB) cuya versión actual en producción es la 2.3.3. Además, se ha desarrollado un sitio web para que los docentes puedan subir y alojar sus videos, también integrados al Moodle, UNMTube. Es una herramienta similar a Youtube que ha sido desarrollada con software libre, utilizando para ello PHPTube 9.4. Todo lo cual se considera adecuado.

El SIEDUNM no prevé unidades de apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Moreno y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la

evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Programación académica prevista asociada al SIED (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.01).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-45107034- -APN-DEI#CONEAU anexo UNM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.